

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento informándole que la última actuación dentro del presente proceso es de fecha 10 de Julio del 2019. Sírvase proveer.
Cali, abril 9 del 2021

Auto No. 561

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, abril ocho (9) del año dos mil veintiuno (2021).

En virtud al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta los presupuestos establecidos en el artículo 317-2 del Código General del Proceso, el cual dice en su parte pertinente: *“Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaria del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante un plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretara la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo.”*

Por lo anterior el Juzgado

R E S U E L V E :

1.- DESE por terminado el presente proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD interpuesto mediante apoderado judicial por la señora SILVIA JOHANA TRUJILLO RIVERA contra WILTON GILMAR TRUJILLO, por DESISTIMIENTO TÁCITO (nral. 2 art. 317 del CGP.).

2.- Sin lugar a condena en costas.

3- ORDENAR el DESGLOSE de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

4.- ARCHIVAR oportunamente el presente expediente, regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7dd269773254a70c56f14afd88c2102760aecc02e0039e0c3ccd1277
30f26d35**

Documento generado en 13/04/2021 11:55:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**